



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

**Decreto N° 2770
Pucón, 14/09/2009**

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI Rut 0
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	71	10/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
Sumas Iguales		50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Comprometido	168,699,191
Saldo x Comprometer	18,637,809



ADMINISTRADOR



DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

3X928

SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

YOANNA ELIZABETH GOYHENECHE LIEMPI**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 71

RUT: [REDACTED]GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,MALLOLAFQUEN [REDACTED] Villa/Pob. VILLA LAFQUEN, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]**Fecha:** 10 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV. OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

AGUILNALDO FIESTAS PATRIAS 2009	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 17:41



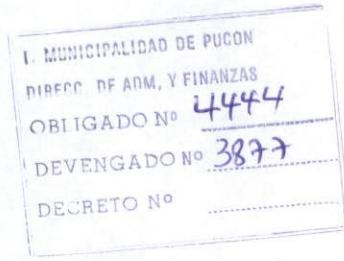
1525517400071A90BE17

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909101736

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



Municipalidad de Pucón
Dirección de Desarrollo Comunitario

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 02 días del mes de Enero de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°483, en adelante la Municipalidad por un parte y por otra Doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Mallolafquén N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente convenio a honorarios:

- PRIMERO** :La Municipalidad encomienda a Doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, a realizar las siguientes funciones:
- *Trabajo como Auxiliar de párvulos, encargada del Jardín Comunitario de Quelhue de nuestra comuna.-*
- SEGUNDO** :El presente convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, darle término anticipado sin previo aviso, sin que esto significara indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** :Por los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, por concepto de honorarios la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios. La cancelación se realizará dentro de diez (10) días del mes siguiente y adjuntando el informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- CUARTO** :Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido en Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería Regional de la República oportunamente.-

QUINTO :Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del Convenio Honorario conforme al Art 4º de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" y, no se regirá el presente contrato a honorarios por el Código del Trabajo en conformidad a su Art. 1º, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.

SEXTO :Además, del pago señalado en el Punto Tercero, la Municipalidad se compromete a otorgar a Doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, los siguientes beneficios:

- Derecho a 06 (seis) días administrativos hábiles con goce de remuneraciones
- Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal
- Tendrá derecho a viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que la Profesional deba cumplir funciones fuera de la comuna.-
- Tendrá derecho a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad por valor de \$25.000 cada uno (valor Bruto)

SEPTIMO :Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.-

OCTAVO :Doña **YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 07 de Diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.-

NOVENO :El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, uno el poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón

Para Constancia firmas,

YOANNA E. GOYHENECHE LIEMPI
RUT : [REDACTED]

